



BAQUEDANO, 27 MAR 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 669

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 046/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012.
2. Decreto Exento N° 576 de fecha 12 de Marzo de 2012 que Adjudica licitación pública "Fundaciones Módulo de Oficina ID 3845-5-L112" a Juan Ramírez Garay, rut 14.442.067-5 por el monto de \$1.578.000.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, es de necesidad del Departamento de Educación resguardar los bienes dentro del módulo de oficina y para esto debe sellarse el contenedor, colocar protecciones en ventanas, pintura, trabajos que debieron ser considerados en los términos de referencia que solicitaba ejecución de Fundaciones para módulo de oficina.
2. Que, la ejecución de los trabajos implica mejorar la gestión del Departamento de Educación

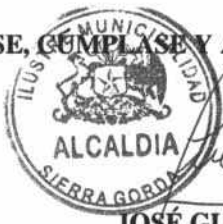
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo conforme el artículo 10, número 7, letra a, Servicios Anexos del Reglamento de la Ley de Compras Públicas al Sr. Juan Ramírez Garay rut 14.442.067-5 por un monto de \$470.002 (cuatrocientos setenta mil dos pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria área educación: Subtítulo:22 Ítem:06 Asignación: 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
3. **CONFECCIÓNESE**, orden de compra al Sr. Juan Ramírez Garay rut 14.442.067-5 por un monto de \$470.000 (cuatrocientos setenta mil dos pesos).
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE